



TRAVIESO EVANS

ALERTA

PRORROGADO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DE
ALARMA NACIONAL PARA ATENDER LA
EMERGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS
COVID-19



www.traviesoevans.com



traviesoevans



TraviesoEvans



Travieso Evans Arria Rengel & Paz (T&E)

PRORROGADO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DE ALARMA NACIONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

En la Gaceta Oficial No. 6.528 Extraordinario del 12 de abril de 2020, fue publicado el Decreto Presidencial No. 4.186 mediante el cual se prorroga el Estado de Excepción de Alarma en todo el Territorio Nacional, por treinta (30) días, visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivó la declaratoria de dicho Estado de Excepción en fecha 13 de marzo de 2020.

Por lo tanto, se mantienen vigentes las medidas contenidas en el Decreto Presidencial No. 4.160, publicado en la Gaceta Oficial No. 6.519 Extraordinario del 13 de marzo de 2020.

El Decreto entró en vigencia a partir del 12 de abril de 2020.

Para tener acceso al Decreto, haga clic [aquí](#).

Si tiene alguna pregunta o comentario al respecto o si requiere más información, por favor comuníquese vía e-mail con el socio encargado de su cuenta.

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ